

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, a transferir a título gratuito a la Municipalidad de La Paz que esta disponga del mismo conforme a las leyes y ordenanzas en vigencia el inmueble sito en Departamento La Paz, Ciudad de La Paz, Ex Zona de Quintas, Parte de III Quinta IV, Grupo 17, Ampliación de Zona Urbana, que según Plano de Mensura registrado con número 23.814 e identificado en el mismo como Lote 33 consta de una superficie 3.781.68 m2 (tres mil setecientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados) y linda al NORTE: Recta 26-11 al rumbo S. 80° 12' E. de 86,60 mts, lindando con lotes N° 12, 11, 10 y 9 del mismo propietario, al ESTE: Recta 11-32 al rumbo S. 9° 48' O. de 43,82 mts lindando con calle San Martín, al SUR: Recta 32-26 al rumbo N. 8° 12' O. de 86,60 mts lindando con lotes N° 20, 19, 18 y 17 del mismo propietario y al OESTE: Recta 62-26 al rumbo N. 09° 48' de 43,82 mts lindando con calle Echagüe. Le correspondió a Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda por cesión que le efectuara el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en fecha 14 de diciembre de 1994 por escritura autorizada por la Escribanía Mayor de Gobierno e Inscripta el dominio en el Registro Público de La Paz, en fecha 10/2/1995 a la matrícula 108580 Dominio Urbano La Paz.

ARTICULO 2°.- Los gastos de impuestos, tasas y contribuciones que graven la propiedad descripta en la presente así como la transferencia de la misma que se otorgará por ante la Escribanía Mayor de Gobierno y/o Escribano que designe la Municipalidad de La Paz, correrá por cuenta y cargo exclusivo de ésta.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2005.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Pedro Guillermo GUASTAVINO
Presidente H. C. de Senadores

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA